LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que el Doctor, **JUAN GABRIEL LARA GONZALEZ**, Director Administrativo de Contratación adscrito a la Secretaria de Gobierno y General de la Alcaldía Municipal de el Espinal, informa a esta Dirección que se hace necesario contratar los servicios de una persona, de acuerdo con el siguiente perfil y características:

- **Objeto a realizar**: Contratar la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para adelantar trámites administrativos, proyección de documentos, selección, clasificación y organización de documentos, y para apoyar en los diferentes procesos de selección que se surten en la Dirección Administrativa de contratación de la Alcaldía Municipal de el Espinal -Tolima.

- Que revisada la información de talento humano, sobre el número, formación, ubicación y experiencia de los servidores vinculados a la planta de personal del Municipio de El Espinal, se evidencia que estos funcionarios no pueden asumir ese compromiso y desarrollar ese objeto contractual; por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la Secretaria de Gobierno y General.

Se expide a solicitud del Doctor **JUAN GABRIEL LARA GONZALEZ**, Director Administrativo de Contratación adscrito a la Secretaria de Gobierno y General del Municipio de el Espinal, en el mes de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 1°. Del Decreto 2209 de 1998.

Atentamente,

STELLA NUÑEZ REYES
Directora Administrativa de Talento Humano Municipal

Proyecto: Mercedes Diaz
Secretaria Grado 06

impulsado por CamScanner